[(NÓMBRESE AL COMPAÑERO OSCAR DANILO MOJICA AGUIRRE, MINISTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP), COMO GOBERNADOR ANTE EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 130-2025, aprobado el 29 de agosto de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 163 del 01 de septiembre de 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 130-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Oscar Danilo Mojica Aguirre**, Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), como **Gobernador ante el Banco Centroamericano de Integración Económica. (BCIE).**

Artículo 2. Déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 95-2024, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 113, del 24 de junio del 2024.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33997